PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO (01) Partida : 16 Capítulo : 33 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		154.531.597
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		149.270.881
	02	Del Gobierno Central		149.270.881
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		50.054.403
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		44.713.301
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		54.329.158
	010	Subsecretaría de Salud Pública		174.019
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		683
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.600.003
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.140.519
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.917.570
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		59.856
	99	Otros		163.093
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		508.038
	10	Ingresos por Percibir		508.038
15		SALDO INICIAL DE CAJA		11.473
		GASTOS		154.531.597
21		GASTOS EN PERSONAL	02	75.669.610
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	38.549.135
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.301.360
	01	Al Sector Privado		95.664
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		89.795
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.869
	03	A Otras Entidades Públicas		40.205.696
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		40.205.696
35		SALDO FINAL DE CAJA		11.492

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

54

⁰² Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

al) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda
- N° de cargos 2.894

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO (01) Partida : 16 Capítulo : 33 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$			
	a3) Dot (pe	I° de horas semanales ación máxima de personal Ley N° 15.076 ersonal con 28 horas)		17.364			
		I° de cargos I° de horas semanales		126 3.528			
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley. Durante el año 2019, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 727.						
b)	b1) Hor	extraordinarias y Asignación de Turno ras extraordinarias año Miles de \$		1.046.895			
	b2) Asi	gnación de Turno, establecida en el artículo 94 d 3), de 2005	el DFL N° 1				
		Miles de \$ I° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno i	ntegrado po	4.319.870			
	C	uatro funcionarios I° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno i		1.275			
c)	Bonific	res funcionarios ación Compensatoria de la Asignación de Turno establ	ecida en el	69 -			
	- Mile	o decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937. es de \$		161.858			
d)		ación máxima para gastos en viáticos, en territorio na Miles de \$	cional	207.408			
e)	e1) Per - N - N e2) Cor	os con personas naturales sonas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio 1° de personas files de \$ tratos con personal asimilado de conformidad a Leyes N°s 19.664 o 15.076	de Hacienda	325 1.553.637			
£,	- N	<pre>1° de contratos files de \$ cación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo</pre>	torcoro de	115 3.302.087			
Ι)	la Ley - N° c	N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: le personas	cercero de	10			
g)	Autoriz	es de \$ ación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° asignación de Responsabilidad:	1, (S), de	62.925			
h)	- N° d - Mile Los cur anual Directo cido e Autoriz	de personas es de \$ oos máximos por tipo de establecimiento y el valor de la asignación, deberán ser aprobados por Res or del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S cación máxima para la aplicación del Art. 35 de la Le	olución del lo estable-), de 2005.				
	- Mile Mediant se esta	acion de Estímulo: es de \$ de Resolución fundada de los directores de los Servicio ablecerán las causales y los porcentajes específico ada uno de los conceptos que componen la Asignacion d	s asignados	3			

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO (01) Partida : 16 Capítulo : 33 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	

de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto $N^{\circ}847$ de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L.N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664 - Miles de \$

185.871